

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8156 MADRID.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 3 de Madrid,

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 85/09, por auto de se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Anguterra Restauración, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-85145530 con domicilio en Hermosilla,95-4 de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid. Inscrita en el Registro de la Provincia de Madrid al folio 58, tomo 20.496, hoja M-440711 sección 8, inscripción 1.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de 1 mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 2 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090014815-1